



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Nelssy Medina, Ninfa Medina, Aidy Medina Díaz, Hernando Medina, Oscar Vargas Medina, Lilian Andrea Vargas Garzón y Willer Vargas Garzón
Causante	Carmen Medina González
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00113-00
Decisión	Aclara Auto

Por ser procedente la petición de la apoderada de la parte actora, se aclara el auto proferido el 13 de mayo de 2022, en el sentido de que la corrección recayó sobre el auto que declaró repudiada la herencia y no sobre al auto admisorio.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872a3e323f67fd81a2b5fd5527872cb18ae1d97db6d897606c78f2e4232b4549**

Documento generado en 22/06/2022 12:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>